

Segunda. Instrucciones de ejecución.

La Presidencia de la Ciudad podrá dictar las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de este Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA**Única. Derogación normativa.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL**Única. Entrada en vigor**

El presente Reglamento entra á en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 8 de agosto de 2020,
El Director General de Presidencia y Universidades,
Juan Palomo Picón